

	JUNTA DIRECTIVA		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

**ACTA DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA DEL BIF
N° 001 DE 2025
ABRIL 10 DE 2025**

Siendo las 6:00 a.m. del día 10 de abril de 2025, en el parque internacional de parapente y a través del canal virtual meet, se desarrolla reunión de los integrantes de la Junta Directiva de BIF con el fin de atender la convocatoria efectuada por el director general de BIF.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La reunión será grabada con la autorización de los presentes, el audio hará parte de la presente acta, a continuación, se detalla lo acaecido en reunión de junta así:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

El director general del BIF, en su condición de secretario de la Junta Directiva procede a verificar la concurrencia de la reunión presencial de los convocados:

- Alcalde Municipal o su delegado
- Secretario de Infraestructura
- Secretario de Planeación
- Secretario de Hacienda

Respecto al representante de las ONG, el representante de las Cooperativas o entidades financieras y el representante de las organizaciones populares de vivienda opvs o de las constructoras de vivienda tomarán posesión en la junta directiva del día de hoy.

El llamado a lista efectuado permitió confirmar la presencia de los miembros de la Junta Directiva que se señala:

ASISTENTES

JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL– Alcalde Municipal

GERSON ANDRÉS GONZÁLEZ ORTIZ- Secretario de Infraestructura

GERARDO RAMOS CERDAS – Secretario de Hacienda

ISRAEL ANDRÉS BARRAGÁN JERÉZ - Secretario de Planeación

CAMPO ELÍAS BARAJAS MAYORGA- Representante de las ONG **(INVITADO)**

OLIVERIO QUINTERO GÓMEZ - Representante de las Cooperativas o entidades financieras **(INVITADO)**

MARIO ALFREDO SILVA CANCINO- Representante de las organizaciones populares de vivienda opvs o de las constructoras de vivienda. **(INVITADO)**

Una vez constatada la presencia de cuatro (4) de los integrantes de la Junta Directiva del **BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA- BIF**, se confirma la existencia de quorum para deliberar y decidir, anotando en esta sesión presencial y virtual asimismo la asistencia del director del BIF **LEONARDO DUEÑES GOMEZ**, quien funge como secretario de la Junta; se procede a dar inicio a la respectiva reunión, asumiendo como Presidente de la Junta el Dr. **JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL**, lo anterior conforme lo dispuesto en el artículo 10 del acuerdo de junta directiva No. 001 de 2007.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	JUNTA DIRECTIVA		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	



Se deja constancia que hizo presencia por medio virtuales **MARIO ALFREDO SILVA CANCINO**- Representante de las organizaciones populares de vivienda opvs o de las constructoras de vivienda y **OLIVERIO QUINTERO GÓMEZ** - Representante de las Cooperativas o entidades financieras.

A continuación, por parte del secretario de junta se hace lectura del orden del día citado así:

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Presentación informe del proceso de convocatoria miembros de junta directiva BIF por parte del director general del BIF.
3. Posesión de **"UN REPRESENTANTE DE LAS ONG, UN REPRESENTANTE DE LAS COOPERATIVAS O ENTIDADES FINANCIERAS, UN REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES POPULARES DE VIVIENDA OPVs O DE LAS CONSTRUCTORAS DE VIVIENDA ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BIF"**.
4. Presentación general del Banco inmobiliario de Floridablanca para los nuevos miembros de junta directiva.
5. Presentación borrador proyecto de acuerdo municipal **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025- SECCION BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA"** (Recursos del Balance)
6. Presentación borrador proyecto de acuerdo municipal **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025- SECCION BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA"** (Pasivos Exigibles)
7. Proposiciones y varios.

Acto seguido, el secretario de junta realiza una proposición de modificar y unificar el punto 5 y 6 del orden del día el cual quedaría así:

5. Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo No. 001 de 2025 **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025- SECCION BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA"**.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------

	JUNTA DIRECTIVA		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

Se procede por parte del secretario de junta hacer un llamado a los asistentes para la aprobación de la proposición presentada por el Director del BIF al orden del día:

JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL– Alcalde Municipal - APROBADO

GERSON ANDRÉS GONZÁLEZ ORTIZ- secretario de Infraestructura - APROBADO

GERARDO RAMOS CERDAS – secretario de Hacienda - APROBADO

ISRAEL ANDRÉS BARRAGÁN JERÉZ - secretario de Planeación - APROBADO

Es aprobado por unanimidad la proposición para modificar y unificar el punto 5 y 6 del orden del día, en consecuencia, el nuevo orden del día quedaría así:

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Presentación informe del proceso de convocatoria miembros de junta directiva BIF por parte del director general del BIF.
3. Posesión de **“UN REPRESENTANTE DE LAS ONG, UN REPRESENTANTE DE LAS COOPERATIVAS O ENTIDADES FINANCIERAS, UN REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES POPULARES DE VIVIENDA OPVs O DE LAS CONSTRUCTORAS DE VIVIENDA ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BIF”**.
4. Presentación general del Banco inmobiliario de Floridablanca para los nuevos miembros de junta directiva.
5. Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo No. 001 de 2025 **“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025- SECCION BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA”**.
6. Proposiciones y varios.

Se procede por parte del presidente de junta hacer un llamado a los asistentes para la aprobación del nuevo orden del día:

JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL– Alcalde Municipal - APROBADO

GERSON ANDRÉS GONZÁLEZ ORTIZ- secretario de Infraestructura - APROBADO

GERARDO RAMOS CERDAS – secretario de Hacienda - APROBADO

ISRAEL ANDRÉS BARRAGÁN JERÉZ - secretario de Planeación - APROBADO

Se da continuación al orden del día:

2. **PRESENTACIÓN INFORME DEL PROCESO DE CONVOCATORIA MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA BIF POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL DEL BIF.**

El director del Banco Inmobiliario de Floridablanca presenta el informe de convocatoria adelantado en virtud de lo señalado en la resolución No. 008 del 13 de enero de 2025 por parte del Banco inmobiliario de Floridablanca.

3. **POSESIÓN DE “UN REPRESENTANTE DE LAS ONG, UN REPRESENTANTE DE LAS COOPERATIVAS O ENTIDADES FINANCIERAS, UN REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES POPULARES DE VIVIENDA OPVs O DE LAS CONSTRUCTORAS DE VIVIENDA ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BIF”**.

El presidente de la Junta da la bienvenida a los nuevos integrantes de junta así:

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	JUNTA DIRECTIVA		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

MARIO ALFREDO SILVA CANCINO, identificado con C.C. No. 13.860.798 de Bucaramanga, representante legal de la **sociedad MUISCA CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con el NIT 900.560.626-7, designado mediante resolución No. 0318 del 10 de febrero de 2025, como representante de las organizaciones populares de vivienda opvs o de las constructoras de vivienda ante la junta directiva del BIF.

OLIVERIO QUINTERO GÓMEZ, identificado con C.C. No. 91.067.260 de San Gil, representante legal de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO VILLANUEVA – COPVILLANUEVA**, identificada con el NIT 890200209-1, designado mediante resolución No. 0318 del 10 de febrero de 2025, como representante de las cooperativas o entidades financieras ante la junta directiva del BIF.

CAMPO ELÍAS BARAJAS MAYORGA, identificado con C.C. No. 91.200.972 de Bucaramanga, representante legal de la **ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDALANCA** designado mediante resolución No. 0318 del 10 de febrero de 2025, como representante de las ONG ante la junta directiva del BIF.

Siguiendo el protocolo de posesión, el presidente de la Junta Directiva toma el juramento formal, instando a los posesionados a cumplir la Constitución, la Ley, los reglamentos y los deberes a su cargo con honorabilidad y responsabilidad.

Se deja constancia que previo a esta diligencia se verificó la inexistencia de inhabilidades e impedimentos en titularidad de los posesionados.

Una vez surtida la diligencia de posesión, se suscribe el acta de posesión por parte del presidente de la Junta Directiva y de los posesionados por el periodo comprendido del 10 de abril de 2025 al 10 de abril de 2026.

4. PRESENTACIÓN GENERAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA PARA LOS NUEVOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

El director del Banco Inmobiliario de Floridablanca realiza una presentación a los nuevos integrantes de la junta en la que expone acerca de la entidad, su misión, visión, objetivos, fuentes de financiación, conformación de la junta directiva, funciones de la misma, y metas del plan de desarrollo asignadas, la presentación hace parte integral del acta.

El Secretario de Planeación propone en una próxima Junta Directiva rendir un informe del estado actual de los proyectos de Altos de Bellavista y Villarenacer y fortalecimiento de los proyectos de mejoramiento de vivienda.

5. Presentación y aprobación proyecto de acuerdo No. 001 de 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025- SECCION BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA”.

El Director General del Bif concede el uso de la palabra a la Doctora Maria Alejandra Gómez Prada contadora de la entidad quien expone en que consiste este proyecto de acuerdo, quien refiere que el mismo hace alusión a los excedentes financieros de los recursos del balance y de los pasivos exigibles de vigencias expiradas para adicionar al presupuesto de ingresos y gastos del BIF en la vigencia 2025, previo debate en el concejo Municipal de Floridablanca. Refiere que estos recursos fueron presentados en Comfis mediante acta No. 006 del 04 de abril y acta No. 007 del 09 de abril de 2025.

ELABORO CALIDAD	FECHA JUUD/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	JUNTA DIRECTIVA		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

Presidente de junta invita a votar esta iniciativa y hace un llamado a votar a cada uno de los integrantes de Junta Directiva a través del secretario de junta así:

JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL– Alcalde Municipal - **APROBADO**

GERSON ANDRÉS GONZÁLEZ ORTIZ- Secretario de Infraestructura- **APROBADO**

GERARDO RAMOS CERDAS – Secretario de Hacienda - **APROBADO**

ISRAEL ANDRÉS BARRAGÁN JERÉZ - Secretario de Planeación- **APROBADO**

CAMPO ELÍAS BARAJAS MAYORGA- Representante de las ONG - **APROBADO**

OLIVERIO QUINTERO GÓMEZ - Representante de las Cooperativas o entidades financieras- **APROBADO**

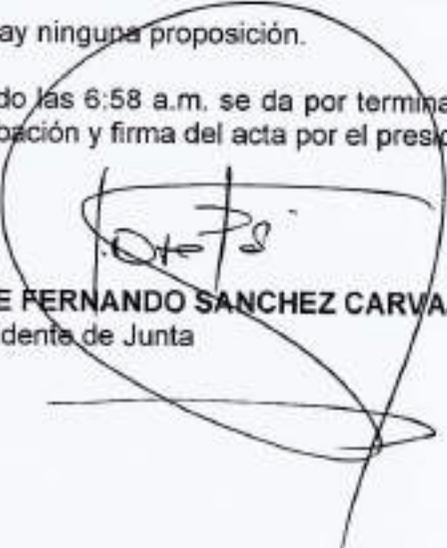
MARIO ALFREDO SILVA CANCINO- Representante de las organizaciones populares de vivienda opvs o de las constructoras de vivienda. - **APROBADO**

En consecuencia, se procederá a imprimir el Acuerdo No. 001 de 2025 para proceder a su protocolización tras haber sido aprobado en esta Junta Directiva.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

No hay ninguna proposición.

Siendo las 6:58 a.m. se da por terminada la reunión de Junta Directiva, procediéndose a la aprobación y firma del acta por el presidente delegado y el secretario de la Junta Directiva.


JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL
 Presidente de Junta


LEONARDO DUEÑES GOMEZ
 Secretario de la junta

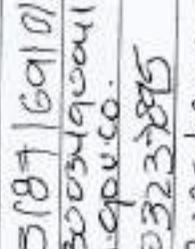
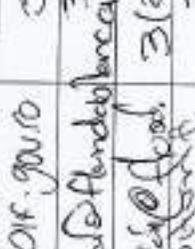
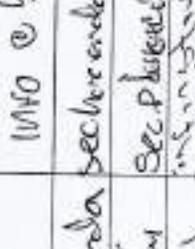
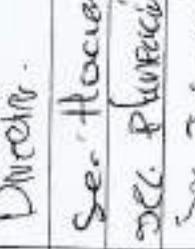
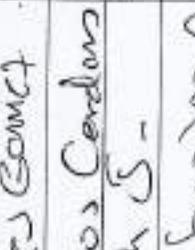
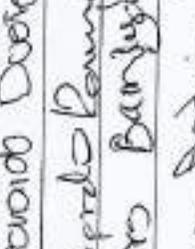
ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

ASISTENCIA

JUNTA DIRECTIVA BIF- 2025-1

FECHA: ABRIL 10 DE 2025

HORA: 6:00 A.M. LUGAR: PARQUE INTERNACIONAL EL PARAPENTE

ASISTENTES A LA REUNIÓN				
NOMBRE	CALIDAD MIEMBRO	CORREO	TELEFONO	FIRMA
Leonido Duque Gamet	Director	INFO @ bif.gov.co	3187169101	
Gabriel Ramos Cordón	Sec. Hacienda	sechac@floridablanca.gov.co	3003490001	
Andrés Baniaga S.	Sec. Planeación	Sec.Planeación@floridablanca.gov.co	3103233895	
Olivero Andrés Espinosa	Sec. Infraestructura	infraestructura@floridablanca.gov.co	3185483456	
Gómez Emilio Barrera	H. SATURNA	h.saturna@floridablanca.gov.co	3156026021	
JOSE FERNANDO MARCHETTI C.	PRESIDENTE	seoblanca.gov.co		
Chabely Paola Flores Cepeda	BIF	info@bif.gov.co	3165355489	
Mario Alejandro Góñez Pruden	Profesional Universitario BIF	comunicacion@bif.gov.co	3107052209	

CONOCIMIENTO
INSTITUCIONAL



NATURALEZA JURÍDICA

El Banco Inmobiliario de Floridablanca. "BIF", es un Establecimiento Público del orden municipal, creado mediante Acuerdo 024 de 2002 y modificado en su totalidad con el Acuerdo 016 de Diciembre 16 de 2004.

El "BIF" constituye una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creado por el Concejo Municipal de Floridablanca.





MISIÓN

Desarrollar la política de vivienda social del municipio de Floridablanca y la administración de los predios públicos garantizando el aprovechamiento de los mismos, así como el control de la actividad inmobiliaria. ✓



VISIÓN

Lograr en el 2030 que el BIF sea reconocido como la máxima autoridad en la administración del espacio público, vivienda social y equipamientos colectivos públicos del municipio de Floridablanca, garantizando entornos habitables bajo estándares de calidad, funcionalmente eficientes, socialmente justos y ambientalmente sostenibles.



OBJETO

El Banco Inmobiliario de Floridablanca, tendrá por objeto la **FINANCIACION Y EJECUCION** del Ordenamiento Territorial, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Ordenamiento Territorial (Ley 388 de Julio 18 de 1997, en sus capítulos IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI) y demás normas complementarias, con jurisdicción en todos los componentes del suelo del municipio de Floridablanca.



FUNCIONES

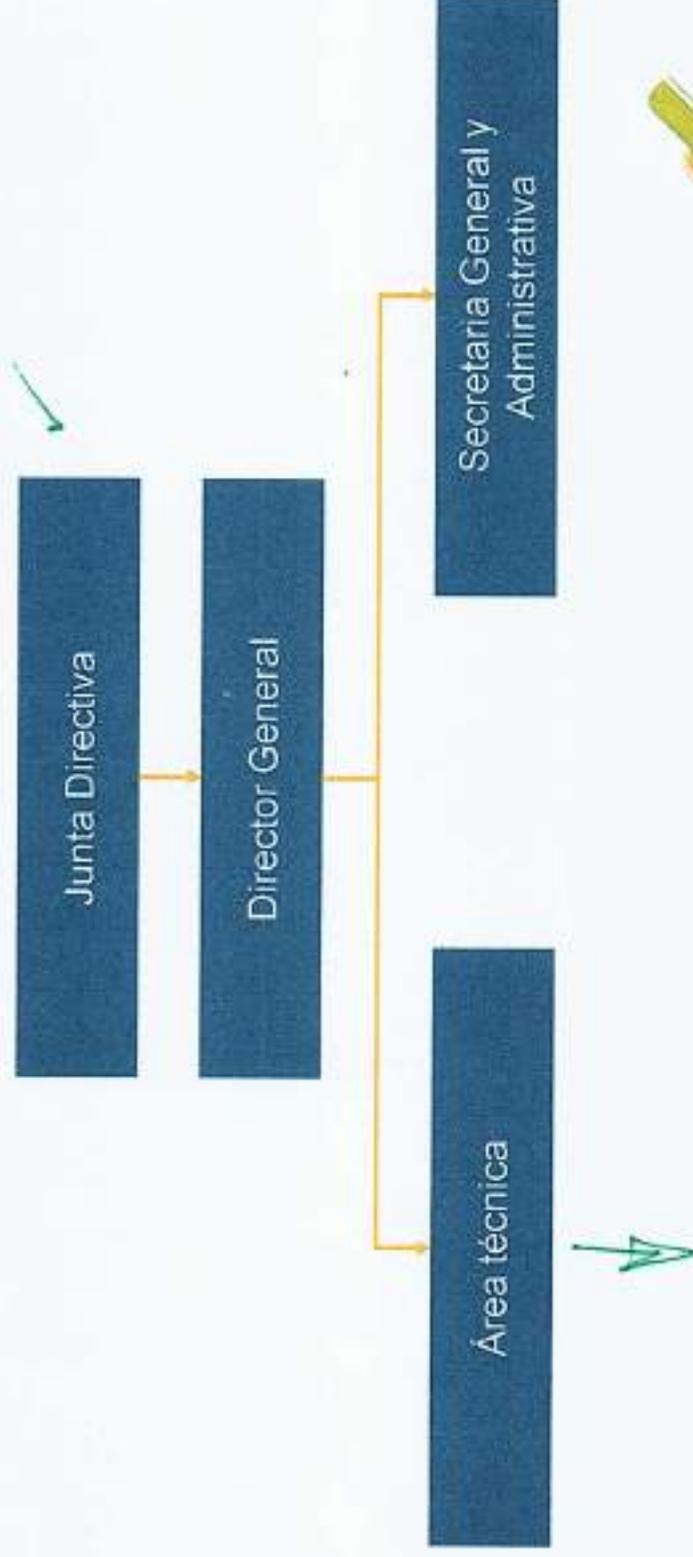
Las funciones del Banco Inmobiliario de Floridablanca se definen en forma coherente y ordenada de acuerdo con la normatividad vigente así:

- Gestión Territorial ✓
- Vivienda de Interés Social ✓
- Cooperación e Intermediación (Alula Pública).
- Inmuebles Municipales y Espacio Público ✓
- Inspección, control y vigilancia de arrendamientos ✓



Banco Inmobiliario de
Floridablanca

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



Fuentes de Financiación BIF

1. El 2% del impuesto predial del municipio ✓
2. Contribución áreas de cesión tipo A y VIP.
3. Transferencias Municipales impuesto de delimitación urbana.
4. Los dineros que se causen por el concepto de arrendamiento de los inmuebles del municipio.
5. Los dineros que se recauden por el concepto de sanciones con fundamento en la ley 820 de 2003.

Conformación Junta Directiva BIF



Por el alcalde del Municipio de Floridablanca o su delegado.



Por el secretario de infraestructura



Secretaría.

Por la jefe de la oficina asesora de planeación



Por el secretario de hacienda municipal.



Por un representante de la OMG ✓



Por un representante de las Cooperativas o entidades financieras.



Por un representante de las Organizaciones Populares de vivienda o de las constructoras de vivienda con domicilio en el área metropolitana de Bucaramanga ✓



Funciones Junta Directiva BIF (Art. 16 Acuerdo No. 001 de 2017)



1. Expedir su propio reglamento
2. Vigilar el funcionamiento del BIF y dictar políticas generales en cumplimiento de sus objetivos.
3. Formular las políticas generales del BIF, con sujeción a lo dispuesto en el POT, plan de desarrollo, Plan de inversiones Municipal y en el presupuesto Municipal.
4. Estructurar, reglamentar y aprobar las funciones del BIF.
5. Ordenar la expropiación de los inmuebles necesarios para el cumplimiento de los objetivos trazados por el BIF.
6. Aprobar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos, el plan operativo anual de inversiones y el balance con sus respectivos anexos, de conformidad con lo establecido en la Ley 225 de 1995 y demás normas que para el efecto expidan.
7. Aprobar las adiciones presupuestales que cumplan con los requisitos establecidos en la ley, excepto cuando estas adiciones provengan de los recursos del balance.
8. Determinar la estructura administrativa y orgánica del BIF, las funciones de las diferentes dependencias, los perfiles de los cargos, las escalas de remuneración correspondientes a las diferentes categorías de empleos contempladas en la ley 909 de Carrera administrativa y demás decretos reglamentarios que rigen la materia.
9. Solicitar al Director los informes que considere necesarios sobre el funcionamiento del BIF.
10. Autorizar la participación del BIF en sociedades con otras entidades públicas, de economía mixta o privada, para la ejecución de obras relacionadas con el cumplimiento de su objeto social.
11. Autorizar al Director para gravar con prenda o hipoteca bienes muebles o inmuebles de propiedad del BIF cuando sea necesario garantizar obligaciones propias.
12. Autorizar la emisión y colocación de bonos de deuda pública Municipal.
13. Autorizar al Director para ejercer pro tempore precias funciones de las que correspondan a la junta directiva. ✓
14. Adoptar los estatutos del BIF y cualquier forma que a ellos se introduzcan contando para ello con el voto favorable e indelegable del representante del Alcalde Municipal.
15. Crear cuando considere conveniente distintos comités que serán integrados por miembros de la junta directiva, con el objeto de delegarles la decisión de ciertos asuntos.
16. Cumplir todas las demás funciones y atribuciones que le señalen las leyes ✓
17. La junta directiva tendrá que rendir informe trimestral al concejo Municipal de Floridablanca de sus funciones realizadas. ✓

METAS PLAN DE DESARROLLO FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027

META	Línea Estratégica	Meta Producto
3	FLORIDABLANCA EN ORDEN Y SEGURA	REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO AMPLIADAS, PARA EXPANDIR EL SERVICIO.
4	FLORIDABLANCA EN ORDEN Y SEGURA	REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO MEJORADAS PARA MODERNIZAR EL SISTEMA.
7	FLORIDABLANCA EN ORDEN Y SEGURA	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA GARANTIZAR CADA AÑO EL SUMINISTRO DE ENERGÍA, LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO.
39	FLORIDABLANCA EN ORDEN Y SEGURA	DOCUMENTO DE PLANEACIÓN PARA LA LEGALIZACIÓN Y/O TITULACIÓN DE PREDIOS DE ESPACIO PÚBLICO.
103	FLORIDABLANCA EN ORDEN Y SEGURA	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA VIS Y/O VIP PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
104	FLORIDABLANCA EN ORDEN Y SEGURA	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
105	FLORIDABLANCA EN ORDEN Y SEGURA	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA EN SAMEAMIENTO Y TITULACIÓN DE PREDIOS PARA REALIZAR LA LEGALIZACIÓN Y/O TITULACIÓN DE SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO.
106	FLORIDABLANCA EN ORDEN Y SEGURA	SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS ENTREGADOS A LOS HABITANTES DE FLORIDABLANCA MEDIANTE FERIAS INMOBILIARIAS.
107	FLORIDABLANCA EN ORDEN Y SEGURA	VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO CONSTRUIDAS PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
108	FLORIDABLANCA EN ORDEN Y SEGURA	VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL CONSTRUIDAS PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
362	FLORIDABLANCA CON MODERNIDAD INSTITUCIONAL	SEDES ADECUADAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE MUNICIPIO.

	COMUNICACIÓN EXTERNA		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

1

INFORME DE CONVOCATORIA Y PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LAS ONG, UN REPRESENTANTE DE LAS COOPERATIVAS O ENTIDADES FINANCIERAS, UN REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES POPULARES DE VIVIENDA OPVs O DE LAS CONSTRUCTORAS DE VIVIENDA ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BIF.

Mediante Resolución No. 008 del 13 de enero de 2025 se inició la convocatoria que definió el proceso de elección de los representantes ante la junta directiva del BIF de las ONG, de las cooperativas o entidades financieras y de las organizaciones populares de vivienda OPVs o de las constructoras de vivienda con domicilio en el área metropolitana de Bucaramanga, el cual siguió el siguiente cronograma:

Acuerdo 001/2017

Fecha	Asunto	Forma de Realización
Lunes 13 de enero al 24 de enero de 2025.	Expedición y divulgación del Acto administrativo	Expedición y Publicación en la página web del Banco Inmobiliario http://www.bif.gov.co/ y de la alcaldía municipal de Floridablanca https://www.floridablanca.gov.co/ , en la cartelera municipal, comunicado de prensa.
Lunes 27 de enero al viernes 31 enero de 2025.	Inscripción para postularse como un representante de las ONG, un representante de las cooperativas o entidades financieras, y un representante de las organizaciones populares de vivienda OPVs o de las constructoras de vivienda ante la junta directiva del BIF.	En las instalaciones del Banco Inmobiliario de Floridablanca, ubicado en la Transversal 29 No. 5-33 Lagos III, Tercer piso, Floridablanca Santander, o a través del correo electrónico info@bif.gov.co
Lunes 03 de febrero de 2025.	Revisión de requisitos por parte del BIF de los inscritos.	En las instalaciones del Banco Inmobiliario de Floridablanca, ubicado en la Transversal 29 No. 5-33 Lagos III, Tercer piso, Floridablanca Santander.
Lunes 03 de febrero de 2025.	Publicación listado preliminar de los inscritos. que cumplieron requisitos.	página web del Banco Inmobiliario de Floridablanca http://www.bif.gov.co/
Martes 04 de febrero de 2025.	Presentación de observaciones al listado preliminar de los inscritos.	Correo institucional del Banco Inmobiliario de Floridablanca info@bif.gov.co
Miércoles 05 de febrero de 2025.	Respuesta observaciones al listado preliminar de los inscritos.	página web del Banco Inmobiliario de Floridablanca http://www.bif.gov.co/
Jueves 06 de febrero de 2025.	Publicación listado definitivo de los inscritos que cumplieron requisitos. Citación de los inscritos que cumplieron requisitos a través de correo electrónico para realización proceso de postulación y elección.	página web del Banco Inmobiliario de Floridablanca http://www.bif.gov.co/
Viernes 07 de febrero de 2027	Proceso de elección democrático entre los inscritos.	En las instalaciones del Banco Inmobiliario de Floridablanca, ubicado en la Transversal 29 No. 5-33 Lagos III, Tercer piso, Floridablanca Santander.
Lunes 10 de febrero de 2025.	Elección de un representante de las cooperativas o entidades financieras, un representante de las organizaciones populares de vivienda OPVs o de las constructoras de vivienda ante la junta directiva del BIF, por parte del alcalde Municipal.	Despacho del alcalde Municipal de Floridablanca.
Martes 11 de febrero de 2025.	Publicación del Acta de elección	página web del Banco Inmobiliario de Floridablanca http://www.bif.gov.co/

El anterior acto administrativo fue divulgado en la página web del Banco Inmobiliario <http://www.bif.gov.co/>, y demás redes sociales de comunicación masiva de la entidad.

Mediante oficio radicado No. 0128 del 13 de enero de 2025, se comunicó al Alcalde Municipal, a la Secretaría Jurídica y a la Oficina de Prensa de Floridablanca, la expedición del acto administrativo que convoca a la elección y de igual forma se solicitó a la jefe de la oficina de prensa publicar en los canales de comunicación oficiales del Municipio de Floridablanca la divulgación del acto administrativo.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------

	COMUNICACIÓN EXTERNA		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

El 03 de febrero de 2025, la funcionaria Zuley Dayanna Forero Hurtado en calidad de secretaria grado 03 del Banco Inmobiliario de Floridablanca emitió constancia en la cual se señaló que revisada la información que reposa en el sistema de información de PQRS, de la entidad VENTANAL, y el correo electrónico institucional, se recibieron y radicaron 3 postulaciones así:

Tipo de postulación	Postulado	Fecha	Número de radicado
Representante de las ONG	Asociación de juntas de acción comunal del municipio Floridablanca (ASOJUNTAS)	17 de enero de 2025	00166
Representante de las organizaciones populares de vivienda OPVs o de las constructoras de vivienda	Muisca Construcciones S.A.S	23 de enero de 2025	00240
Representante de las cooperativas o entidades financieras	Cooperativa de Ahorro y crédito Villanueva (COPVILLANUEVA)	30 de enero de 2025	00305

El 03 de febrero de 2025, la Dirección General emitió informe de revisión de requisitos de los postulados en la convocatoria, determinando que:

“La **ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDALANCA**, representada legalmente por CAMPO ELIAS BARAJAS MAYORGA, identificado con C.C. No. 91.200.972 de Bucaramanga, CUMPLE con los requisitos y continua en proceso en esta Convocatoria.

La sociedad **MUISCA CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con el NIT 900.560.626-7, representada legalmente por MARIO ALFREDO SILVA CANCINO, identificado con C.C. No. 13.860.798 de Bucaramanga, CUMPLE con los requisitos y continua en proceso en esta Convocatoria.

La **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO VILLANUEVA – COOPVILLANUEVA**, identificada con el NIT 890200209-1, representada legalmente por OLIVERIO QUINTERO GÓMEZ, identificado con C.C. No. 91.067.260 de San Gil, CUMPLE con los requisitos y continua en proceso en esta Convocatoria.”

El 03 de febrero de 2025, la Dirección General mediante Resolución No. 021 de 2025 constituyó y publicó el listado preliminar de los postulados que cumplieron requisitos para ser miembro de la junta directiva del BIF, de igual manera estableció que el término para la presentación de observaciones a estas postulaciones sería el martes 04 de febrero de 2025 Horario atención al ciudadano presencial: desde las 8:30 a.m. a 11:45 a.m. y desde las 1:00 p.m. hasta las 4:30 p.m., Horario atención al ciudadano virtual: a través del correo institucional del Banco Inmobiliario de Floridablanca info@bif.gov.co, desde las 7:00 a.m. a 12:00 y desde las 1:00 p.m. hasta las 4:30 p.m.

El 05 de febrero de 2025, la funcionaria Zuley Dayanna Forero Hurtado en calidad de secretaria grado 03 del Banco Inmobiliario de Floridablanca emitió constancia en la cual se estableció que no se presentaron observaciones al listado preliminar de los postulados que cumplieron requisitos para ser miembros de la junta directiva del BIF.

El 06 de febrero de 2025, la Dirección General mediante Resolución No. 023 de 2025 constituyó y publicó el listado definitivo de los postulados que cumplieron requisitos para ser miembro de la junta directiva del BIF, a través de la página institucional del Banco Inmobiliario de Floridablanca info@bif.gov.co.

El 07 de febrero de 2025, La Dirección General emitió constancia en la cual estableció que no se llevó a cabo proceso democrático de que trata el artículo 11 del acuerdo de junta directiva No. 001 de 2017, en atención a que éste debía agotarse cuando hayan más de tres representantes por cada vacante, caso que no aplicó a la actual convocatoria.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------

	COMUNICACIÓN EXTERNA		 Municipio Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

Mediante Resolución No. 0318 del 10 de febrero de 2025 el Alcalde Municipal efectuó la designación de los integrantes de la junta directiva del BIF en representación de las ONG, las Cooperativas o entidades financieras y de las organizaciones populares de vivienda o las constructoras de vivienda con domicilio en el área metropolitana de Bucaramanga.

Mediante correo electrónico de fecha 04 de marzo de 2025, se envió comunicado a los designados para que comparecieran dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, con el fin de surtir la diligencia de notificación personal del acto administrativo de la referencia, "POR MEDIO DEL CUAL SE LLEVA A CABO LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA EN REPRESENTACIÓN DE LAS ONG, LAS COOPERATIVAS O ENTIDADES FINANCIERAS Y DE LAS ORGANIZACIONES POPULARES DE VIVIENDA O LAS CONSTRUCTORAS DE VIVIENDA" y/o se remitiera formato diligenciado para la notificación por medios electrónicos, respecto a ello:

La **ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDALANCA**, representada legalmente por CAMPO ELIAS BARAJAS MAYORGA, identificado con C.C. No. 91.200.972 de Bucaramanga, remitió formato diligenciado de autorización para notificación por medios electrónicos el día 05 de marzo de 2025, se notifica electrónicamente el acto administrativo por parte de la entidad y el designado de las ONG, mediante correo electrónico de fecha 05 de marzo de 2025 acepta la designación efectuada.

La sociedad **MUISCA CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con el NIT 900.560.626-7, representada legalmente por MARIO ALFREDO SILVA CANCINO, identificado con C.C. No. 13.860.798 de Bucaramanga, remitió formato diligenciado de autorización para notificación por medios electrónicos el día 04 de marzo de 2025, se notifica electrónicamente el acto administrativo por parte de la entidad y el designado de las CONSTRUCTORAS DE VIVIENDA, mediante correo electrónico de fecha 06 de marzo de 2025 acepta la designación efectuada.

La **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO VILLANUEVA – COOPVILLANUEVA**, identificada con el NIT 890200209-1, representada legalmente por OLIVERIO QUINTERO GÓMEZ, identificado con C.C. No. 91.067.260 de San Gil, remitió formato diligenciado de autorización para notificación por medios electrónicos el día 04 de marzo de 2025, se notifica electrónicamente el acto administrativo por parte de la entidad y el designado de las ONG, mediante correo electrónico de fecha 04 de marzo de 2025 acepta la designación efectuada.


LEONARDO DUEÑES GOMES
Director General BIF

Proyectó: Chabely P. Flórez
Secretaría General

Revisó: Carlos Fernando Quesada León
Abogado Asesor

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

	JUNTA DIRECTIVA		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

**PROYECTO DE ACUERDO No. 001 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)**

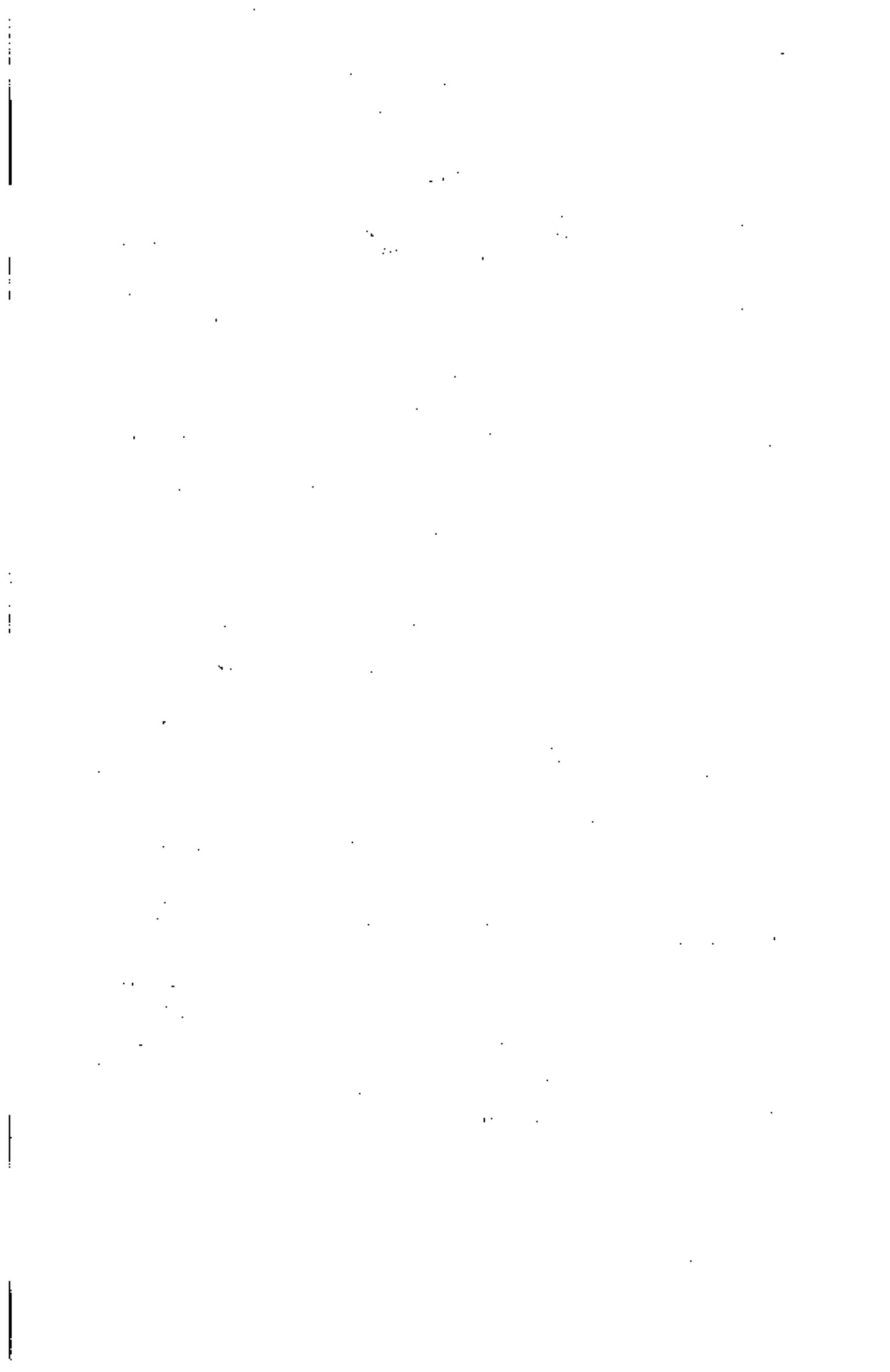
“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA. “BIF”, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal No. 016 de 2004 y los estatutos de la entidad aprobados mediante Acuerdo de Junta Directiva 001 de 2017, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo Municipal No. 036 del 8 de noviembre de 2024, el Concejo Municipal de Floridablanca aprobó el presupuesto de rentas, recursos de capital y ley de apropiaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.
2. Que mediante Decreto del Municipio de Floridablanca No. 0556 del 9 de diciembre de 2024, se liquidó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos o apropiaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.
3. Que mediante Resolución No. 003 de 07 de enero de 2025, se desagrega y se liquida el presupuesto de ingresos y gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, para la vigencia 2025.
4. Que los profesionales universitarios de gestión financiera y contabilidad del Banco Inmobiliario de Floridablanca, mediante comunicación del 27 de marzo de 2025, certificaron la disponibilidad de los recursos en las cuentas bancarias del BIF, los cuales son viables de adicionar al presupuesto general del municipio de la presente vigencia fiscal.
5. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1996 Artículo 82, los profesionales universitarios de gestión financiera y contabilidad del Banco Inmobiliario de Floridablanca, emitieron viabilidad para adicionar los recursos del balance al Presupuesto General del Municipio según certificación de fecha 27 de marzo de 2025.
6. Que, según comunicación del 27 de marzo de 2025, el director del Banco Inmobiliario de Floridablanca, solicita la adición de los Recursos del Balance de la vigencia 2024 ante el COMFIS.
7. Que mediante Acta No. 06 del 04 de abril de 2025 el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, determina dar viabilidad al Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se realizan unas modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025- Sección Banco Inmobiliario de Floridablanca.”
8. Que mediante Resolución N° 007 de 2024 se constituyeron las reservas presupuestales de la vigencia fiscal 2023. A 31 de diciembre de 2024 quedaron reservas por ejecutar por la suma de DOS MIL TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$2.031.814.513.49), correspondiente al contrato de Construcción de un Módulo de Integración Social - M.I.S. en el Barrio El Reposo del Municipio de Floridablanca e Interventoría Técnica Administrativa, Legal, Ambiental, Contable y Financiera para la Construcción del Módulo de Interacción Social En El Barrio El Reposo del Municipio de Floridablanca Santander, las cuales se constituirán como pasivo exigible de vigencias expiradas en la vigencia 2025.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------



	JUNTA DIRECTIVA		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 2	

9. Que el Profesional Universitario de Gestión Financiera del Banco Inmobiliario de Floridablanca, mediante comunicación del 04 de abril de 2025, certificó la disponibilidad en las cuentas bancarias del BIF para amparar los pasivos exigibles, los cuales son viables de adicionar al presupuesto general del municipio sección Banco Inmobiliario de Floridablanca de la presente vigencia fiscal.

10. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1996 Artículo 82, la Profesional Universitaria Gestión Contable, emitió viabilidad para adicionar los recursos de pasivos exigibles al presupuesto general del municipio sección Banco Inmobiliario de Floridablanca según certificación de fecha 04 de abril de 2025.

11. Que, según comunicación del 07 de abril de 2025, el director del Banco Inmobiliario de Floridablanca, solicita la adición de los Recursos de Pasivos Exigibles para la vigencia 2025 ante el COMFIS.

12. Que mediante Acta No. 07 del 09 de abril de 2025 el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, determina dar viabilidad al Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se realizan unas modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025- Sección Banco Inmobiliario de Floridablanca.

13. Que se hace necesario efectuar las anteriores modificaciones al Presupuesto general del Banco Inmobiliario de Floridablanca, para la presente vigencia fiscal.

Que, en mérito a lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$2.306.934.724,00)**, según el siguiente detalle:

1	Ingresos		2.306.934.724,00
1.2	Recursos de Capital		2.306.934.724,00
1.2.10	Recursos del Balance		2.306.934.724,00
1.2.10.02	Superávit fiscal	RB- Contribución áreas de cesión	220.908.643,86
1.2.10.02	Superávit fiscal	RB- Subsidios	54.211.566,85
1.2.10.02	Superávit fiscal-Pasivos exigibles vigencias expiradas	PE- Contribución áreas de cesión	111.284.040,00
1.2.10.02	Superávit fiscal-Pasivos exigibles vigencias expiradas	PE- Transferencias municipales	1.920.530.473,29

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en el artículo anterior incorpórese y aprópiase en el Presupuesto de Gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$2.306.934.724,00)**, según el siguiente detalle:

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente de Financiación	Valor Adición
2	GASTOS		2.306.934.724,00
2.3	INVERSIÓN		2.306.934.724,00
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		2.306.934.724,00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		2.306.934.724,00
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		2.306.934.724,00
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		2.252.723.157,15
2.3.2.02.02.008.45	Gobierno territorial		2.252.723.157,15
2.3.2.02.02.008.45.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de administración pública y territorial (4599)		2.252.723.157,15
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599011.362	Sedes adecuadas para el mejoramiento, mantenimiento y/o adecuación del equipamiento del municipio	RB-Contribución áreas de cesión	220.908.643,86
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599011.362	Sedes adecuadas para el mejoramiento, mantenimiento y/o adecuación del equipamiento del municipio- Pasivo Exigible	PE-Contribución áreas de cesión	111.284.040,00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599011.362	Sedes adecuadas para el mejoramiento, mantenimiento y/o adecuación del equipamiento del municipio- Pasivo Exigible	PE-Transferencias municipales	1.920.530.473,29
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		54.211.566,85
2.3.2.02.02.009.40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		54.211.566,85
2.3.2.02.02.009.40.4001	ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA		54.211.566,85
2.3.2.02.02.009.40.4001.4001032.104	Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de vivienda en el Municipio de Floridablanca	RB-Subsidios	54.211.566,85

ARTICULO TERCERO: El presente proyecto de acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Floridablanca Santander a los 10 días del mes de abril de 2025.

Presentado por

LEONARDO DUENES GOMEZ

Secretario Junta Directiva

Director General BIF

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

